

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Cuenca por la que se anuncia concurso-oposición libre para proveer plazas vacantes existentes en la plantilla del personal operario de esta Jefatura.

La Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales ha autorizado, por Resolución de fecha 20 de los corrientes, la provisión mediante concurso-oposición libre de las vacantes existentes en la plantilla del personal operario de esta Jefatura que a continuación se detalla:

- A) Una de Auxiliar Técnico de obra.
- B) Cuatro de Oficiales de tercera, Conductores.

Los salarios base correspondientes a las citadas plazas son de 95 pesetas diarias el Auxiliar Técnico de obra y 76 pesetas el Oficial de tercera, Conductor.

El concurso-oposición se desarrollará conforme a las siguientes bases:

1.ª Podrán tomar parte en él quienes reúnan las condiciones que se detallan:

- a) Aptitud física suficiente, acreditada mediante reconocimiento, médico de los facultativos que determine esta Jefatura.
- b) Tener dieciocho años cumplidos y no rebasar los cuarenta y cinco. Los aspirantes que pertenezcan al personal operario del Ministerio de Obras Públicas, en activo, podrán tomar parte aunque sobrepasen dicha edad.
- c) No haber sido expulsado de ninguna Empresa, ni Organismo público.
- d) Haber observado buena conducta.
- e) Para los Oficiales Conductores, estar en posesión del permiso de conducir de primera clase, al corriente de revisión. Se considerará como mérito la posesión del permiso de primera clase especial.

2.ª El Tribunal calificador someterá a los aspirantes a las pruebas de aptitud suficientes para acreditar que poseen los conocimientos que se indican:

Auxiliares Técnicos de obra: Cálculos elementales, mediciones, laboratorio, confección de nóminas y listillas, redacción de partes de obra, mecanografía, registro y archivo de documentos.

Oficial de tercera, Conductores: Rellenar una parte de servicio automovilístico con sujeción a los datos que se le faciliten. Mecánica y manejo de vehículos automóviles, tractores y maquinaria empleada en los Servicios de Conservación de Carreteras. Montaje y desmontaje de la misma, reparación de averías en vehículos y maquinaria susceptibles de ser realizadas en carretera.

3.ª Se considerará como mérito la antigüedad en el servicio como trabajador fijo, con preferencia en funciones del mismo grupo o especialidad profesional, y haber desempeñado competentemente como eventual o interino, por tiempo no inferior a tres meses, funciones similares a la de la vacante a que se opte. Estas circunstancias se acreditarán mediante la oportuna certificación.

4.ª Las solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición se presentarán durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente inclusive a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Cuenca, escrita de puño y letra del interesado, en la que conste el nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio profesional u oficio, Empresa o Servicio donde estuvo colocado y causas de baja en la misma; manifestando expresa y detalladamente que reúne todas las condiciones exigidas en esta convocatoria. También hará constar los méritos que alegue y las circunstancias y número de familiares.

Los mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc., harán constar esta circunstancia acompañando la documentación acreditativa de su cualidad.

5.ª Finalizado el plazo de admisión de solicitudes se publicará relación de los admitidos en el «Boletín Oficial del Estado» y la composición del Tribunal, designándose la fecha de comienzo de las pruebas.

Todo aspirante que no se halle presente en la práctica de alguna de las pruebas se entiende que renuncia a tomar parte en el concurso-oposición.

6.ª A propuesta del Tribunal calificador, el ilustrísimo señor Ingeniero Jefe acordará la admisión provisional de los concursantes aprobados durante el período de prueba previsto en el artículo 28 del Reglamento de Personal Operario de los Servicios y Organismos del Ministerio de Obras Públicas.

7.ª Los concursantes admitidos que no sean actualmente operarios fijos afectos a esta Jefatura, deberán presentar durante el período de prueba los siguientes documentos:

- a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil.
- b) Certificado de antecedentes penales.
- c) Certificado de buena conducta expedido por el Ayuntamiento de su residencia.
- d) Certificado médico.
- e) Declaración jurada de no haber sido expulsado de otros Organismos o Cuerpos de la Administración Pública.
- f) Carnet de conducir de primera clase, al corriente de revisión, para los Oficiales de tercera, Conductores.

La no presentación de alguno de estos documentos en el plazo indicado, salvo los casos de fuerza mayor, producirá la anulación de la admisión, sin perjuicio de la responsabilidad en que se haya podido incurrir por falsedad en la instancia.

8.ª Si alguno de los concursantes admitidos no superase el período de prueba o no aportase los documentos antedichos, se procederá a la admisión provisional de quienes habiendo aprobado los ejercicios siga en orden de puntuación.

Transcurrido el período de prueba y aprobada por la Dirección General la propuesta de admisión, se producirá la admisión definitiva del trabajador.

9.ª En lo no previsto en esta convocatoria se estará a lo dispuesto en el Reglamento General de Trabajo de Personal Operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas, aprobado por Decreto número 1301/1959, de 16 de julio.

Cuenca, 31 de agosto de 1965.—El Ingeniero Jefe,—6.839-E.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Toledo por la que se anuncia concurso-oposición libre para proveer una vacante de Capataz de Brigada en la plantilla de esta provincia, a la que podrán concurrir también el personal perteneciente al Cuerpo de Camineros del Estado o a la plantilla de operarios.

Autorizada esta Jefatura por Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales para celebrar concurso-oposición libre para proveer una vacante en la plantilla de esta provincia, se anuncia la presente convocatoria con sujeción a lo dispuesto en el vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 1.237/61, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 24).

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 25 del vigente Reglamento, esta vacante se cubrirá de la siguiente manera:

Por concurso-oposición libre, a la que podrán concurrir también el personal perteneciente al Cuerpo de Camineros del Estado o la plantilla de operarios, tanto de esta Jefatura como de otras provincias.

Para optar a esta plaza es necesario:

1.º No rebasar la edad de treinta y cinco años los aspirantes que no prestando servicios en Jefaturas de Obras Públicas pudieran concurrir a las convocatorias de ingreso en la plantilla de Camineros, cualquiera que sea la categoría a que aspirasen.

2.º Los operarios que con un año de antigüedad a la convocatoria presten su trabajo en las Jefaturas de Obras Públicas en funciones similares o afines a las atribuidas a los Camineros, podrán concurrir, siempre que no hayan cumplido los sesenta años de edad.

3.º Los Camineros, de acuerdo con lo que establece el artículo 25 del Reglamento, podrán concurrir sin limitación de edad, mientras permanezcan en el servicio activo.

Se fija el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial